Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Exento de Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE: Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO			
PE-1868/2025			
Fecha de Aprobación			
10-09-2025			
ROL S.I.I			
1228-21			

O URBANO	ORURAL

VIST	OS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley 1° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2025/3768 fecha 03-09-2025
- Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898. C)
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
 - ☑ El propietario tiene 65 años o más
 - ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1	,	_	_		, ,		nte el Permiso y la Recepción D	efinitiva de la vivienda	
	exist	ente con	ı una superfi	cie de	15.86 m2 ub	icada en	RIO GRAI	NDE	
							Condominio/Calle/Ave	enida/Pasaje	
	N°	586	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	TEMUCO	
	secto	or		d	e conformidad a _l	plano y antec	edentes timbrados por esta l	D.O.M, que forman parte de	5
			Urbano o Rural						
	presente certificado de regularización								

INIDIVADITALIZACIÓN DEL INITEDECADO

2.INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
ROSA VICTORIA LÓPEZ SEPÚLVEDA		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.950.649-3

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 15.86m² en primer piso. Completando un total de 82,36 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1950/2025</u>. SOLICITUD N° <u>3768/2025</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Felipe Antonio Sanzana Ferrada